



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

126

Ushuaia, 09 de junio de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-39180-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 93/2026 RAF 101, referente a la adquisición de extintores (tipo ABC, AGUA y D), destinados al Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 456/2026, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 93/2026 RAF 101.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma “Fire Control S.R.L. – C.U.I.T. N° 33-71676539-9”.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir de la Nota N° 653/2026 D.A.E.F., obrante en orden treinta y uno (31), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2 y 3 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 93/2026 RAF 101, a favor de la firma “Fire Control S.R.L. – C.U.I.T. N° 33-71676539-9”, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.728.400,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que atento a los argumentos esgrimidos en la nota de evaluación enunciada precedentemente, corresponde declarar fracasado el renglón 4 correspondiente a la citada contratación.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.728.400,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N°

///...2

M.J.G.
L.M.
V.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
...//2

674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4º y 13º de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 2935/25, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2 y 3 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 93/2026 RAF 101, a favor de la firma “Fire Control S.R.L. – C.U.I.T. N° 33-71676539-9”, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.728.400,00.-); en concepto de la adquisición de extintores (tipo ABC, AGUA y D), destinados al Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Declarar fracasado el renglón 4, correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 93/2026 RAF 101. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 40000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **126** /2026.-

M.J.G.
L.M.
V.M.